

rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado en horario de diez a doce horas de la mañana.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una máquina de lavado y secado de film plástico (fabricante Talleres Marta).

Valoración: 6.500.000 pesetas.

2.º Una máquina de prensar plástico tipo HC-2-50AA, número de fabricación 98457 (fabricante «Amadeo Farell, Sociedad Anónima»).

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3.º Un molino de plástico s/n con e.m. de 150 CV y ventilador de 7 CV.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

4.º Una elevadora de carga m/ HYSTER 2-50 número de identificación D-IIC-711-X.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

5.º Un volquete de carga m/ AUSA tipo SHF, bastidor número HF-71-869.

Valoración: 100.000 pesetas.

El total de los cinco bloques asciende a la cantidad de diecinueve millones novecientas mil pesetas.

Alzira, 12 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.148.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Betanzos (A Coruña) en el juicio universal de quiebra de «Auximet, Sociedad Anónima», número 105/99, en la que es Comisaria doña Manuela Castro Silva y Depositario don Diego Comendador Alonso, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a las Juntas generales de acreedores, en la forma acordada en resolución del día de la fecha que, transcrita en los términos que interesan, es del tenor literal que sigue:

«Providencia.—Juez que la dicta: Doña Carmen Carames Millán. Lugar: Betanzos. Fecha: 1 de junio de 2001.

Únase el escrito de fecha 18 de mayo de 2001, presentado por la Procuradora señora Sánchez Presedo; con arreglo a lo dispuesto en artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 y 1.062 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar primera Junta general de acreedores, se señala el próximo día 28, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de: Proceder al nombramiento de Síndicos, someter a discusión y votación la propuesta de convenio presentada por la representación de la quiebra con fecha 18 de mayo de 2001 y someter a la decisión de los acreedores la continuidad de la actividad de la quebrada; respecto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expide al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio, citese mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y también en el periódico «La Voz de Galicia», además de fijarlos en los sitios públicos de costumbre y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del domicilio del quebrado; citese al quebrado mediante cédula; entréguese la presente pieza, con los demás en actual estado al Comisario, teniéndolas presentes en el momento de la celebración de la Junta.

Al objeto de celebrar segunda Junta general de acreedores, se señala el próximo día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los mismos en la misma forma que en la primera.

Y para que conste, sirva y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Voz de Galicia», tablón de anuncios de este Juzgado de Paz de Bergondo, Ayuntamiento de Bergondo, y demás sitios de costumbre, expido, firmo y sello el presente edicto en Betanzos a 1 de junio de 2001.»

Betanzos, 1 de junio de 2001.—La Secretaria.—30.909.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 816/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur contra Manuela León López en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 6 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 8 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en segunda planta en alto, letra D, y tipo C, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 6, parcela número 2 del polígono denominado Vallehermoso, al sitio de Algiejo, hoy calle Cantaor Antonio Mairena, número 4, de esta capital. Le corresponde el número 90 de la división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponde. Mide ciento catorce metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida y útil ochenta y ocho metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda al este, con rellano de escalera y vivienda letra A, de la misma planta; al sur, con vivienda letra C, de la misma planta; al norte, con zona libre de la parcela, y al oeste, con calle. Se le asignó una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos de seis enteros, ochocientos ochenta milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de quinientas diez milésimas por 100, Referencia catastral: 0549501UG4904S0010BE.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.352, libro 617, folio 158, finca 12.885, inscripción 11.ª, la cual subsiste en el día de la fecha. Tipo de subasta: 11.088.000 pesetas.

Córdoba, 15 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—30.200.

ELCHE

Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, en sustitución de la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/96 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr.(a). Pérez Campos, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Dionisia Herivas Morcillo, don Carmelo Díaz Díaz, doña Filomena Jiménez Fernández y «Dulcería Ilicitana, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el(os) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) embargada(s) al(os) demandado(s).

Urbana.—Vivienda derecha del piso cuarto -sexta planta- subiendo por la escalera de la calle Mariano Luña, 2, edificio situado en Elche, calles Cristóbal Sanz, 21, y Mariano Luña, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, folio 205, libro 921, número 56.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca está tasada en 8.482.208 pesetas, saliendo a tercera subasta, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo previsto en el artículo 1.500 LEC.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 ciento del tipo del remate previsto para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,